



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE NEIVA HUILA**

Correo electrónico: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321

Neiva, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Demandante : ROSA MARIA POLANIA ANDRADE
Demandado : SINFOROSA QUIROGA Y OTRO
Radicación : 2005-225

Previo a resolver la petición elevada por el apoderado de la parte demandante, el juzgado dispone requerir para a este último para que allegue al proceso nuevo avalúo del derecho de cuota del inmueble objeto de medida, tal como lo dispone el artículo 444 numeral 4 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ**